



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 600/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la empresa Planta Industrializadora de Sal y Alimentos Bolivianos - Pisabol S.R.L., fue fundada el año 1987, por iniciativa del ingeniero Gonzalo Molina Sardán; se dedica a la producción y comercialización de alimentos fortificados con micronutrientes, siendo el producto con mayor comercialización la sal.

Que, la empresa Planta Industrializadora de Sal y Alimentos Bolivianos - Pisabol S.R.L., cuenta con una infraestructura propia, construida con enormes bloques de sal, única entre todas las fábricas asentadas en el Parque Industrial de Santiváñez, constituyéndose en una de las empresas salineras más grande de Cochabamba y del país, alcanzando una producción aproximada de 500 toneladas de sal cada mes.

Que, la empresa Planta Industrializadora de Sal y Alimentos Bolivianos - Pisabol S.R.L., industrializa la sal con yodo y flúor para consumo humano, sal para consumo Industrial y mineral, y sales para consumo animal, también hace procesos electrolíticos a partir de cloruro de sodio, para producir hipoclorito de sodio, desinfectante y blanqueador, en diferentes concentraciones. Además, produce barras energéticas de cereales a base de Quinoa, Amaranto, Sésamo y Chía.

Que, la empresa Planta Industrializadora de Sal y Alimentos Bolivianos - Pisabol S.R.L., actualmente exporta a Uruguay, Canadá, China, Corea, Italia, Paraguay y Chile y fue premiada varios años por la Cámara de Exportadores, al ser la empresa de minerales no metálicos con mayor volumen de exportación a nivel regional.

Senadora proyectista: Andrea Bruna Barrientos Sahonero.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la empresa “**Planta Industrializadora de Sal y Alimentos Bolivianos**” – Pisaboli S.R.L. del Departamento de Cochabamba, por sus treinta y cinco años de vida institucional aportando al desarrollo de la industria nacional, llevando en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES